

El tratado con el Perú

El 19 del pasado marzo se canjearon solemnemente en esta ciudad las ratificaciones del tratado de límites entre Colombia y el Perú.

Este acontecimiento es motivo de intenso regocijo para todo patriota colombiano, y para todos los que anhelan la confraternidad entre las naciones americanas, principalmente las que se hallan ligadas por los vínculos de la raza, la religión y la lengua.

Colombia ha cedido muchos de los que ella estimaba como sus legítimos derechos y otro tanto ha hecho la república del Perú. Ni podía ser de otra manera, puesto de todo acuerdo supone concesiones mutuas, a no ser que se realice después de una guerra en que el vencedor imponga su voluntad al vencido.

Pero el tratado que acaba de canjearse pone fin a una disputa centenaria; nos reconoce la frontera amazónica y la libre navegación de los afluentes del gran río.

El mérito de este acto corresponde, por parte de Colombia, a los presidentes y a los ministros y asesores de nuestra Cancillería.

Cuando más tarde se publique la historia documentada del tratado, se sabrá la parte que a cada uno de nuestros estadistas le toca en justicia. Por parte del Perú se debe el éxito del tratado a la buena voluntad del presidente y los cancilleres de aquella nación. En uno y otro país las gestiones de los gobiernos fueron sancionadas por los cuerpos legislativos.

Como intermediarios entre los dos gobiernos han servido los señores Celso G. Pastor, ministro del Perú en Bogotá, y Fabio Lozano T., nuestro representante en Lima. La tarea del doctor Lozano consistió en ejecutar las instrucciones de su gobierno; pero lo realizó

con una inteligencia, un tino y una laboriosidad verdaderamente admirables. El día en que se conozcan las labores del doctor Lozano, ellas formarán un capítulo glorioso de nuestra historia, y el nombre de nuestro ministro en Lima brillará ante las generaciones futuras como el de un insigne patriota y consumado diplomático.

El nuevo proyecto de Código penal italiano

En agosto de 1927 terminó su labor la comisión nombrada por el gobierno italiano para preparar el proyecto de un nuevo código penal; solamente en noviembre del mismo año se hizo la publicación oficial de ese proyecto que no conocen en Colombia ni aún las personas aficionadas de modo especial a las investigaciones penales. En su número del mes de enero de 1928 publicó la *Escuela Penale Unitaria*, novísimo órgano de una escuela ecléctica recientemente fundada en Italia, un artículo en que se expone y se comenta el proyecto de código de 1927. Publica hoy la REVISTA DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO una parte de ese interesante artículo, traducido especialmente para la Revista, por el doctor Carlos Lozano y Lozano, profesor de derecho romano en la Facultad de jurisprudencia del Colegio.

Una atenta lectura del proyecto elaborado por su S. E. el Ministro Rorco y dado últimamente a la luz pública, basta para darse cuenta de que se trata de un excepcional documento legislativo, digno de las glorio-